



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 06 ABR 2011

VISTO:

Los Recursos de Reconsideración interpuestos por distintos agentes del Hospital Nacional de Clínicas, contra la Resolución Decanal 2626/10 por la cual se dispone la designación del personal que se menciona conforme el Orden de Mérito determina por la Junta Examinadora en 366/7 (doce cargos y un cargo que a la fecha se encuentra en trámite de creación);

CONSIDERANDO:

- Los Informes del Sr. Asesor Jurídico 3058 y ss, de los que se desprende que los recursos son procedentes, y que las designaciones se han ajustado a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06;
- Que, en el citado Informe el Sr. Asesor reexamina el informe de la Junta Examinadora considerando para resolver la Resolución recurrida (Exp. 37606/2010);
- Que, el Sr. Asesor concluye que las designaciones de los Sres. Monayar Armella Arturo Servando y Perez Fareleira Marcelo Francisco Fernando deben ser declinadas, haciendo lugar parcialmente al recurso que da lugar los dictámenes;
- Que, en referencia a las demás designaciones el procedimiento realizado es correcto por lo que no corresponde hacer lugar a la declinación de las restantes designaciones y solo revolar las anteriormente mencionadas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

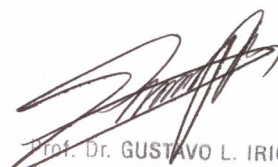
Art. 1º: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por los agentes: Nivelá Carolina, Sala Cesar, Cuello Licia, Quero Jorge, Jaime Sandra, Basualdo Cintia Soledad, Cabañas Mariela Alejandra, Ochoa Luis Rodrigo, Miraca Lucas, Pagliari Franco Nahuel, Rosa Paola, Perlo Verónica, Ayala Yohana Paola, Ñanez Pamela Vanesa, Perez Analía, Sejas Sabrina Emilse, Ayala Jesica Anahi, Chocobares Analía E., Argañaraz Norma, Fuentes Susana Beatriz, Paredes María Noelia y Ferreyra Gastón dejando sin efecto la designación de los Sres. Monayar Armella Arturo Servando y Perez Fareleira Marcelo Francisco Fernando, y confirmar el Acto Administrativo.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

752